



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO

GESTIÓN 2023-2026



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MDCH/A.

Chucuito, 04 de abril de 2023

### VISTO:

El Informe N° 036-2023-MDCH/OPP/SJCB, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 1014-2023-MDCH/GM, de la Gerencia Municipal, y demás recaudos que se acompaña, y;

### CONSIDERANDO:

Que, al mandato del Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción el ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al por el Artículo 53° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades se rigen por sus presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 142-2009-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, que en su Artículo 2°, Literal a) se precisa que el presupuesto participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos;

Que, mediante el Numeral 1 del Capítulo II Fases y Particularidades del Presupuesto Participativo, del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2020-EF/76.01, se dispone que antes del inicio de las acciones de comunicación, sensibilización, convocatoria, identificación y capacitación de los agentes participantes es necesario la aprobación de la ordenanza, que reglamenta el Proceso del Presupuesto Participativo del año fiscal, la misma que precisa el cronograma del proceso, la conformación del equipo técnico y los mecanismos de registro de los agentes participantes;

Que, mediante Informe N° 036-2023-MDCH/OPP, de fecha 30 de marzo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Chucuito, mediante acto resolutivo en cumplimiento del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01J, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2020-EF/76.01;

Que, mediante Proveído N° 1014-2023-MDCH/GM, fecha 03 de abril de 2023, el Gerente Municipal, señala sobre la conformación del Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Multianual



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO



GESTIÓN 2023-2026

2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Chucuito, remite a la Oficina de Secretaría General para aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las prerrogativas conferidas por la Constitución Política del Estado y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el Numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el EQUIPO TÉCNICO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO MULTIANUAL 2024 – 2026 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO, la misma que estará conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
SECRETARIO : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
MIEMBRO : GERENTE MUNICIPAL  
MIEMBRO : SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA  
MIEMBRO : SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
MIEMBRO : SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y EMPRENDIMIENTO

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Chucuito, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- NOTIFICAR**, a las dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Chucuito, la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
  
**YURY ARCE ZEA**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHUCUITO  
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES  
TIERRA DEL KALACAMPANA

Cc/Arch.

*Ciudad de las Cajas Reales  
Tierra del Kalacampana*

Jr. Pasión N° 515, Chucuito, Perú  
mdchucuito@gmail.com  
munichucuito.gob.pe